GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaria de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

CONTRATACION DIRECTA - CD No.: 09/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL" ID Nº 304.918.----------

ADENDA N° 01

Modificar como sigue

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas: 09/06/2016 hasta las 12:00 horas.**

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo**
De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubiesen presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 805/09, 522/2015 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Atención: *VICTOR RIVAS MIRANDA ENCARGADO DE UOC*
Dirección: Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay
Ciudad: Fuerte Olimpo, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 15 de junio de 2016
Hora: 07:10 a.m

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**
Dirección: Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay
Ciudad: Fuerte Olimpo, Paraguay
Fecha: 15 de junio de 2016
Hora: 07:30 a.m

23. **Criterio para desempate de ofertas:** La convocante determinará los siguientes criterios de desempate, a ser considerados por el comité Evaluador:

- Capacidad financiera, con el mayor índice de liquidez (**igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014))** del oferente.

Si la oferta cumple satisfactoriamente con todos estos requerimientos será declarada como la más conveniente y propuesta para la adjudicación

Nota : Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, **no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.**

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaria de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

CONTRATACION DIRECTA - CD No.: 09/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL" ID Nº 304.918.----------

ADENDA N° 01

Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

Modificar como sigue

SERVICIOS CONEXOS

- **Diagnósticos.**
- **Auxilio en la vía pública.**
- **Chequeos antes de viajes largos.**
- **Otros.**

Presentar Bajo Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo establecido en el texto SIGUIENTE:

a) SE VERIFICARÁ LA INFRAESTRUCTURA APROPIADA DEL OFERENTE POR UN FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY.

b) CONTAR CON UN TALLER PARA LAS REPARACIONES DE MOTOR, CAJA Y DIFERENCIAL, EL MISMO DEBE CONTAR CON SALA DE AJUSTES CERRADA O AISLADA DE MANERA A EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE, Y DEBE CONTAR COMO MINIMO CON 1 (UNA) FOSA Y LAS HERRAMIENTAS DE PRESICIÓN PARA ESOS EFECTOS COMO; BANCO SOPORTE PARA ARMADO DE DIFERENCIAL, CARGADOR DE BATERIA, ELEVADOR HIDRAULICO PARA DESMONTAJE Y MONTAJE DE CAJA DE VELOCIDAD, COMPRIMIDOR HIDRAULICO PARA ESPIRALES DE SUSPENCIÓN MAXPERSON, SUCCIONADOR DE ACEITE A VACIO.

c) EL TALLER DEBE CONTAR INDEFECTIBLEMENTE CON MAQUINAS DE ALINEACIÓN Y BALANCEO DE RUEDAS ASI COMO EQUIPOS DE DIAGNOSTICOS DE INYECCIÓN ELECTRONICA.

A fin de verificar el cumplimiento, en base a los requerimientos establecidos, el comité o sus representantes, conjuntamente con el Jefe de Transporte (o representante), podrán realizar una visita IN SITU, al taller, de manera a verificar la veracidad en el cumplimiento de los requisitos citados precedentemente.

En caso de que el comité verifique algún tipo de incumplimiento en cuanto a lo requerido, desestimara la oferta.

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaria de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

CONTRATACION DIRECTA - CD No.: 09/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL" ID Nº 304.918.----------

ADENDA N° 01

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Elaborar el presupuesto correspondiente a la Orden de Pedido de Presupuesto emitido por la Convocante, incluyendo el costo de mano de obra y de los repuestos a ser utilizados.

b) Realizar los trabajos detallados en los presupuestos aprobados por la Convocante.

c) Poner a disposición las instalaciones ubicadas en el departamento y en otras ciudades del país en caso de poseerlas, así como designar a mecánicos y ayudantes para realizar los servicios de emergencia en donde la Convocante lo requiera. En este caso el Contratista deberá proveer las herramientas necesarias para pequeñas reparaciones a su personal.

d) El contratista será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.

e) Serán de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.

f) Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

g) Proveer todos los vehículos, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria.

h) Garantizar los servicios bajo declaración jurada, contra defectos de mano de obra o de repuestos o de materiales utilizados por un plazo que será indicado en cada presupuesto de acuerdo al servicio, no inferior a 60 (sesenta) días a partir de la fecha de recepción del vehículo reparado.

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaria de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

CONTRATACION DIRECTA - CD No.: 09/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL" ID Nº 304.918.----------

ADENDA N° 01

Anexo E

Documentos de la Oferta

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Fotocopias Autenticadas de facturas, acta de recepción definitiva, copia de contratos de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), por un monto equivalente al 50%(en promedio) del monto de la oferta y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio. Se tomara en cuenta como contrato o facturaciones de mantenimiento y reparación de vehículos al presente llamado. Balances de los años (2012, 2013 y 2014) para poder establecer los ratios financieros. TODOS ESTOS EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEBERAN SER DECLARADOS POR UNA DECLARACION JURADA Se solicitara la presentación del certificado de origen nacional emitido por el MIC, la no presentación del mismo no será causal de descalificación. DECLARACIONES JURADAS Y: a. Que el/los taller/es cuenta/n de un área perimetral (como mínimo de una superficie de 500 m²) cerrada íntegramente para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos. b. De contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (ej. extintores, baldes de arena, boca hidrante). c. evaluación de impacto ambiental según el art. 5 de la ley n° 294/93 y el art. 7 del decreto reglamentario n° 14.281/96.		

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay